



RINDES Y CULTIVOS DAS S.A.

CUIT 33-70745084-9. Por Asamblea Extraordinaria del 26/11/2019 se resolvió prorrogar el plazo de duración hasta el 31/12/2029 y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo. Su duración es veintinueve años que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2029." Autorizado según instrumento privado acta de asamblea extraordinaria de fecha 26/11/2019 María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 11/12/2019 N° 95927/19 v. 11/12/2019

Fecha de publicación: 11/12/2019

